

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y	Fecha de emisión:
ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015



CONTABILIDAD

POLÍTICA DE CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES

Bogotá D.C., 2015

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Contador general	Vicerrector Administrativo	Rectora



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES Código: GAF-PL-2-004 Versión: 01 Fecha de emisión: Diciembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	4
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	5
3	3.1 POLÍTICAS CONTABLES	5
	3.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	5
3	3.2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES	5
	3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	6
3	3.3 ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES	
	3.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	6
4. F	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	7
	4.1 POLÍTICAS CONTABLES	
2	4.2 ESTIMACIONES CONTABLES	7
2	4.3 ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES	7
5. F	REFERENCIA NORMATIVA	8
<i>c</i> r	DEFINICIONES	0



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y	Fecha de emisión:
ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los estados financieros de la Universidad Antonio Nariño.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN	Fecha de emisión:
POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

2. ALCANCE

La Universidad Antonio Nariño aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimados contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y	Fecha de emisión:
ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 POLÍTICAS CONTABLES

La Universidad Antonio Nariño debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

La Universidad Antonio Nariño cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de la Universidad Antonio Nariño suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de la Universidad Antonio Nariño.

3.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La Universidad Antonio Nariño contabilizará un cambio en una política contable de *forma retroactiva*, lo cual implica ajustar los saldos iníciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese periodo.

Si la Universidad Antonio Nariño considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Universidad Antonio Nariño aplicará la nueva política contable a los saldos iníciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iníciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

3.2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

La Universidad Antonio Nariño realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Contador general	Vicerrector Administrativo	Rectora



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN	Fecha de emisión:
POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

Si en la Universidad Antonio Nariño se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.

3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de *forma prospectiva*, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

3.3 ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

En la Universidad Antonio Nariño pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

3.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean aprobados por el Consejo Directivo, máximo órgano administrativo.

Los errores descubiertos en un periodo posterior, se corregirán de forma retroactiva, en los últimos Estados Financieros aprobados antes de haber descubierto el error, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error. Está re expresión deberá ser ampliada en una nota especial en los Estados Financieros próximos.

Sin embargo, si para la Universidad Antonio Nariño no es posible de forma fiable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, deberá re expresar los saldos iníciales de los activos, pasivos y patrimonio neto para los periodos más antiguos, en los cuales tal re expresión retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iníciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de excedentes retenidos del periodo más antiguo sobre el que se presente información.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y	Fecha de emisión:
ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

4.1 POLÍTICAS CONTABLES

Cuando en la Universidad Antonio Nariño la aplicación de una Norma o Interpretación, o un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior salvo que fuera impracticable determinar el valor del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros o cuando realice un cambio voluntario, la Universidad Antonio Nariño debe revelar:

- El título de la Norma o Interpretación que generó el cambio en la política contable.
- La naturaleza del cambio en la política contable.
- El valor del ajuste para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable.
- Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva sea impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información.

4.2 ESTIMACIONES CONTABLES

La Universidad Antonio Nariño revelará la naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros.

En el caso de que el valor del efecto en períodos futuros por la estimación sea impracticable, la Universidad Antonio Nariño deberá revelar este hecho en sus Estados Financieros.

4.3 ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

La Universidad Antonio Nariño revelará la siguiente información cuando se presenten errores de periodos anteriores en sus Estados Financieros:

- La naturaleza del error del periodo anterior.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en la medida que sea viable.
- Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva es impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presenten información contable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Contador general	Vicerrector Administrativo	Rectora



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN	Fecha de emisión:
POLÍTICAS Y ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

5. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 10 - Políticas contables, estimaciones y errores de las NIIF para PYMES.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-004
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
POLÍTICA CORRECCIÓN DE ERRORES, CAMBIOS EN POLÍTICAS Y	Fecha de emisión:
ESTIMADOS CONTABLES	Diciembre de 2015

6. DEFINICIONES

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Un cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a. estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- b. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

La aplicación retroactiva consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Re expresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a. la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b. el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a. la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b. el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Contador general	Vicerrector Administrativo	Rectora